

Gobierno detalla avances de trabajo sobre revisión de permisos en medio de votación de reforma al SEIA

■ En el marco de la comisión de Medio Ambiente del Senado, que está votando el articulado desde el 26 de agosto pasado.

POR KAREN PEÑA

A diferencia de intentos pasados, esta vez, la reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) avanza en su tramitación en el Congreso. En el marco de su discusión en particular en la comisión de Medio Ambiente del Senado, el 26 de agosto comenzó la votación de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo y parlamentarios, donde en las cuatro sesiones que se han realizado -las que han sido plenamente de discusión y votaciones- hubo luz verde a diversas disposiciones, pero también persistió la preocupación por el efecto que tendrían dos iniciativas del Gobierno que caminan en paralelo.

De entrada, el 26 de agosto se aprobaron por unanimidad *ad referendum* un conjunto de disposiciones que no fueron objeto de indicaciones y que tampoco tienen relación con artículos que tengan ajustes, las que se relacionaban -entre otras materias- con la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Luego que no se recibieran observaciones en el plazo establecido, tuvieron oficialmente la luz verde en la sesión del 2 de septiembre.

Al inicio de las votaciones se dio el visto bueno a ajustes como dar el mandato al reglamento de la EAE de regular no sólo la etapa de diseño sino también la fase de aprobación del instrumento. Sin embargo, al llegar a los ajustes propuestos respecto a la ventanilla única, asomó un nudo relevante.

Si bien hubo apoyo a la indicación del Ejecutivo respecto a que los permisos o pronunciamientos de carácter ambiental que deban emitir los organismos del Estado sobre proyectos o actividades sometidos al sistema de evaluación serán otorgados en dicho sistema, sin ningún procedimiento posterior, la senadora Isabel Allende encendió la alerta que si con esto se está sacando los permisos mixtos, lo que -a su juicio- debe permanecer. A lo que sumó la duda de cómo conversa esto con el proyecto de autorizaciones sectoriales que se



Ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas.

AGENCIA UNO

tramita en la Cámara de Diputados y que es impulsado por Economía.

La ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, recordó que, en paralelo a este proyecto, trabajan para poner prontamente en consulta pública una modificación al reglamento del SEIA para "tratar de eliminar los (permisos) mixtos", los que tienen una tramitación sectorial posterior a la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Pero el senador Ricardo Lagos Weber destacó que este tema es crucial para el proyecto e instó a conocer el listado que baraja el Gobierno. El senador Rafael Prohens coincidió en la relevancia de esta materia recordando el perjuicio que ha implicado en algunas iniciativas el que estos permisos estén "en los dos lados". Rojas insistió en que no podía dar mayores antecedentes. Pero aunque la oposición dijo que no requería mayor información, se dejaron pendientes las indicaciones referentes al tópico y el Gobierno debió volver a pronunciarse en la sesión del 2 de septiembre por las inquietudes del oficialismo.

Revisión de 30 permisos

En esa cita de inicio de este mes,

tras votar ajustes como la posibilidad de que otros dos actores puedan decir si tienen dudas sobre si un proyecto involucra a una o más regiones, Rojas informó que se envió una minuta a los parlamentarios con información en materia de permisos y el jefe de la Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, Sebastián Aylwin, precisó que los 30 permisos aludidos corresponden a autorizaciones que entrega el Consejo de Monumentos Nacionales, la Comisión Chilena para Energía Nuclear, el Ministerio de Salud, el SAG, CONAF, la DGA, uno compartido también con Minvu, la DOH y Sernageomin.

"Los permisos denominados mixtos en su amplia mayoría quedarían tramitados dentro del SEIA, y serían en definitiva seis los únicos que consideramos que no serían susceptibles de ser tramitados íntegramente en el SEIA y, por tanto, pasarían a ser sectoriales", sostuvo Aylwin, precisando que la revisión

aún no está zanjada.

Autorización sectorial

Aylwin precisó que la ley marco de autorizaciones sectoriales sólo será aplicable a aquellos permisos que se tramiten por fuera del SEIA. "Si un permiso se tramita dentro del SEIA, está sujeto a estas reglas, las que se definan acá en este proyecto de ley. Y si un permiso quedara fuera

las Coevas y el Comité de Ministros. Los impactos acumulativos y sinérgicos fueron abordados, pero resta concluir las votaciones respectivas.

Entre los puntos que el Gobierno mostró su oposición, pese a quedar pendientes de votación, estuvo un ajuste que dejaría vinculante las consultas de pertinencia para los efectos de seguimiento, fiscalización

La ministra Rojas recordó que, en paralelo, están trabajando para poner en consulta pública una modificación al reglamento del SEIA para "tratar de eliminar los (permisos) mixtos", los que tienen una tramitación sectorial posterior a la obtención de la RCA.

del SEIA, y el conjunto de otros permisos que no se tramitan por su naturaleza en el SEIA, quedan en la ley marco de autorizaciones sectoriales. Es una divisoria de aguas la que establece".

Aunque en estas sesiones se aprobaron disposiciones, quedan varios pendientes, principalmente de los tópicos más controvertidos como la fórmula de reemplazo de

y sanción ambiental, lo que -a juicio del Gobierno- "le da otro carácter". Los senadores lograron aprobar una indicación clave respecto a las tipologías de ingreso en que se incorpora "exclusivamente" para dar certidumbre atendido a los fallos de la Corte Suprema en esta materia que obligaron a proyectos a ingresar al SEIA sin estar en ninguna tipología.